RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 911 - 2016 - MDLV

La Victoria, diciembre 29 de 2016
La Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Victoria.

VISTO:

El Informe Nº 150-2016-MDLV-GDU; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 178º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, la entidad procederá a designar un Comité de Recepción dentro de los 7 días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o Supervisor, comité que estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité;

Que, la ejecución de la obra "I ETAPA - MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LA CALLE FRATERNIDAD (TRAMO CALLE SINCHI ROCA – AV. ANTENOR ORREGO) Y CALLE HUAYNA CAPAC (TRAMO AV. UNION – AV. LOS AMAUTAS), DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO - LAMBAYEQUE", con Código SNIP Nº 305971, fue ejecutada por contrata;

Que, es necesario designar el respectivo Comité de Recepción de Obra;

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DESIGNAR el Comité de Recepción de la obra "I ETAPA - MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LA CALLE FRATERNIDAD (TRAMO CALLE SINCHI ROCA – AV. ANTENOR ORREGO) Y CALLE HUAYNA CAPAC (TRAMO AV. UNION – AV. LOS AMAUTAS), DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO - LAMBAYEQUE", con Código SNIP Nº 305971. Dicho Comité estará integrado de la manera siguiente:

- Ing. Rafael Enriquez Asalde, Jefe de la División de Obras, Presidente
- Ing. Dick Carlo Silva Ravines, Jefe de la División de Estudios y Proyectos, miembro
- Ing. Coya Elena Villasis Okumura, Supervisora de Obra, Asistente Técnico del Comité.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA VICTORIA V°B° Gerente de Desarrollo Urbano

POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE